

ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFERENCIA DE

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CANTON PALACIOS  
CUENCA ECUADOR

CUANTIA: \$ 10

\*\*\*\*PCA\*\*\*\*

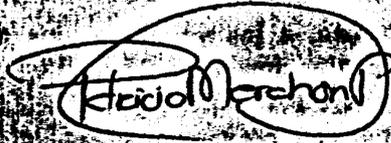
TRANSFERENCIA DE PARTICIONES.- En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a Treinta y uno de Mayo del dos mil, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DE ESTE CANTON**, comparecen a la celebración de la presente escritura por una parte la señoritas ROSA GLADIS LUNA FAZMIÑO Y SILVIA PATRICIA MERCHAN PALACIOS, : y, por otra parte la señora LUCIA HERMINIA LUNA FAZMIÑO; ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo . haga constar esta que contiene la TRANSFERENCIA DE PARTICIONES, de acuerdo a las siguientes cláusulas:**FRIMERA: INTERVINIENTES.-** En calidad de vendedoras, comparecen las señoritas ROSA GLADIS LUNA FAZMIÑO Y SILVIA PATRICIA MERCHAN PALACIOS, solteras, como, compradora comparece LUCIA HERMINIA LUNA FAZMIÑO, divorciada. Las comparecientes son ecuatorianas domiciliadas en el cantón

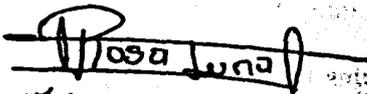
Cuenca. mayores de edad y capaces para contratar. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Las comparecientes vendedoras son socias de comercial LUNA FAZMIRO CIA.LTDA:se constituyo mediante escritura pública otorgada ante el notario noveno Dr Eduardo Palacios M: el trece de abril del dos mil. e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el número ciento sesenta. el dieciocho de mayo del mismo año. TERCERA:TRANSFERENCIA. Mediante este instrumento y debidamente autorizadas según consta en el acta que aorea. las comparecientes vendedoras manifiestan que transfieren a favor de la socia LUCIA HERMINIA LUNA FAZMIRO que en número de cuatro posee cada una de las vendedoras. transferencia que comprende los derechos y obligaciones que estas tienen para con la empresa. CUARTA: ACEPTACION. La compradora acepta el contenido de este contrato por ser otorgado a su favor. QUINTA: PRECIO.- El precio que pactan las partes es de diez dólares, que las vendedoras manifiestan haberlos recibido de contado y a su entera satisfacción, recibiendo cinco dólares cada una de ellas. SEXTA: CUANTIA.- La cuantía queda fijada por el precio. Señor Notario, aquee las cláusulas de rigor para la validez de este instrumento. ATENTAMENTE, DRA. JULIA CLAVIJO RODRIGUEZ, ABOGADA MATRICULA QUINIENTOS DOS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se aorea, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificandose en su

Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

contenido la dejan elevada a escritura para que surta los fines legales consiguientes.- Leida que les fue, la presente escritura integramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
050174322-3

  
050244576-4

  
171407921-5

  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

DOCUMENTOS HABILITANTES.

115

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE COMERCIAL LUNA PAZMIÑO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil, en el domicilio de la compañía, siendo las dieciocho horas, y con la presencia de las socias: **LUCIA Y ROSA LUNA PAZMIÑO Y PATRICIA MERCHAN PALACIOS**, quienes representan el cien por cien del capital social, se instala la junta Universal de Socios, y pasa a tratar el único punto del orden del día, cual es el de la autorización para la **Transferencia de Participaciones**.

Preside la sesión la socia **Rosa Luna Pazmiño** y actúa de secretaria la señora **Lucía luna Pazmiño**.

Por unanimidad las socias aprueban y autorizan a **Rosa Gladis Luna Pazmiño** y a **Silvia Patricia Merchán palacios** a que transfieran las participaciones que en número de cuatro poseen cada una de ellas, a favor de la socia **LUCIA LUNA PAZMIÑO**. Con la transferencia de las participaciones, las socias transfieren todos sus derechos y obligaciones que tienen para con la empresa.

Sin tener nada más que tratar y siendo las veinte horas, se termina la sesión ratificándose las socias en el contenido de esta acta. F) L.L.P.; f) R.L.P.; f) S.M.P.

RAZON.- Siento como tal que la presente es fiel copia del original que consta en el libro de actas al cual me remitiré en caso necesario.

Atentamente

  
**Lucía Luna Pazmiño**  
**SECRETARIA**

Cuenca, 23 de mayo del 2000

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIAS  
DE COMERCIAL LUNA PAZMIÑO CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veintitres días del mes de mayo del dos mil, en el domicilio de la compañía, siendo las dieciocho horas, y con la presencia de las socias: LUCIA Y ROSA LUNA PAZMIÑO, y PATRICIA MERCHAN PALACIOS, quienes representan el cien por cien del capital social, se instala la junta Universal de Socias, y pasa a tratar el único punto del Orden del Día cual es el de la Autorización para la Transferencia de Participaciones.

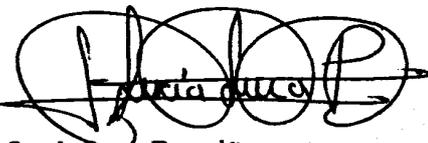
Preside la sesión la socia Rosa Luna Pazmiño, y actúa de secretaria la señora Lucía Luna

Por unanimidad, las socias aprueban y autorizan a Rosa Gladys Luna Pazmiño y a Silvia Patricia Merchán Palacios a que transfieran las participaciones que en número de cuatro poseen cada una de ellas. La transferencia la harán a la socia Lucía Herminia Luna Pazmiño. Con la transferencia de las participaciones, las socias transfieren todos sus derechos y obligaciones que tienen para con la empresa.

Sin tener nada más que tratar, y siendo las veinte horas, se termina la sesión, ratificándose las socias en el contenido de esta acta. F) L.L.P.; f) R.L.P.; y, f) P.M.P.

**RAZON:** Siento como tal, que la presente es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas, al que me remitiré en caso necesario.

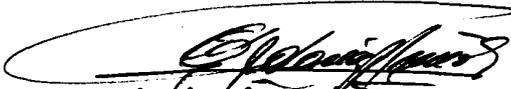
Cuenca, 29 de mayo del 2000



**Lucía Luna Pazmiño  
SECRETARIA**

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
PRIMERA COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU  
CELEBRACION.-

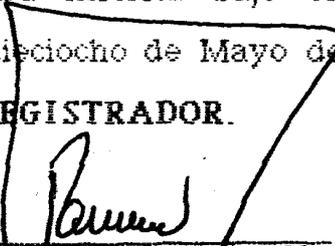
  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO )  
CUENCA ECUADOR

Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Comercial Luna Pazmiño Cía. Ltda.. de fecha 13 de Abril del 2000, celebrada ante mí, la presente transferencia de Participaciones otorgada por las señoritas Rosa Gladis Luna Pazmiño y Silvia Patricia Merchán Palacios, en favor de LUCIA HERMINIA LUNA PAZMIÑO, según consta de esta escritura que antecede.- En Cuenca, a 31 de Mayo del 2000.-

  
 Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO )  
CUENCA ECUADOR

PE.

ZON. Siento como tal que en esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía **COMERCIAL LUNA PAZMIÑO CIA. LTDA.** que se encuentra inscrita bajo el No. 160 del **REGISTRO MERCANTIL** de fecha dieciocho de Mayo del dos mil. Cuenca, 20 de Julio del dos mil. **EL REGISTRADOR.**

  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA**

